

Panamá, 8 de junio de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Nacional de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.



Ref: Estudio de Impacto Ambiental Cat. II "Lotificación El Portalón" / Consulta Pública

Estimado Ing. Domínguez:

La presente es para hacer entrega de los correspondientes fijado / desfijado municipal y las hojas de las publicaciones realizadas en un periódico de circulación nacional, como parte de la Consulta Pública que debe realizarse durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto "Lotificación El Portalón" ubicado en el Municipio de San Carlos, Corregimiento de La Laguna, y cuyo promotor lo es la empresa Altos de Vistamares, S.A.

Adjunto encontrará lo siguiente:

1. Dos (2) hojas originales del periódico El Siglo con el extracto correspondiente del Estudio, de los días 5 de junio (primera publicación) y 6 de junio (última publicación).
2. Nota original del extracto del Estudio fijado en el Municipio de San Carlos el 26 de mayo por 8 días hábiles.

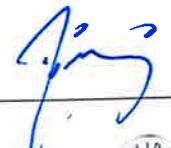
Esperamos que lo anterior sea anexado al expediente correspondiente y sirva para continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Sin otro particular.

ALTOS DE VISTAMARES, S.A.



Ricaurte Castrellón De León
Gerente General



Tels. Central (507) 260-1258 • (507) 260-0290 • 260-1452 • 260-2662 • 260-1476 • 260-4813 • Fax 260-1557
Calle 1^a. Los Ángeles, Edificio L-18. Apartado Postal 0827-00125
Sitios WEB: <http://www.altosdelmaria.com> • <http://www.losaltosdecerroazul.net>
d:\dropbox\dro\dropbox\archivos 2016 y 2017\parcelaciones 2016\portalon\eiia\presentación de edictos a miambiente.docx



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ALTOS DE VISTAMARES, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "LOTIFICACION EL PORTALÓN"

Localización: Corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá

Descripción: El proyecto consiste en el aprovechamiento de doce (12) fincas, con un área total de 123.673Ha + 543 dm², de los cuales solo se ocuparán 30Ha. + 3382.543m² en los lotes; 2Ha + 2753.691m² serán para uso público; 4Ha + 9053.664m² serán designadas para calles nuevas; 1Ha + 9760.763m² son calles existentes, y 4871.128m² corresponden a caminos primarios de verano existentes y donde se planea desarrollar una lotificación rural de tipo campestre. Con aprobación de Esquema de Ordenamiento Territorial según Resolución 96-2018. El diseño ha considerado el levantamiento de obras civiles como servidumbres viales asfaltadas, tanque de almacenamiento de agua potable asociado a un sistema de acueducto, instalación de tendido eléctrico, áreas sociales, senderos y dos miradores.

El proyecto requerirá de la remoción y nivelación del terreno en algunos puntos. El material removido podrá ser utilizado para el mejoramiento de las terracerías, hombros, y/o taludes. Involucrará la construcción de cunetas pavimentadas revestidas de hormigón. La conformación de las calles será de carpeta de agregado pétreo, extendida y compacta sobre una superficie preparada, y cubierta asfáltica. Los trabajos incluyen el corte, desbroce de áreas en pasto y bosque secundario.

Impactos negativos: Los efectos ambientales identificados durante la etapa de construcción están relacionados con las actividades de adecuación de lotes, instalación de las infraestructuras de servicios públicos de agua y electricidad, construcción de los caminos y adecuaciones de senderos y miradores; la calidad de agua de cursos cercanos, ruido, erosión, y generación de desechos. Otros aspectos identificados están relacionados con los efectos sobre el medio biológico, como lo son: eliminación de cubierta vegetal, la migración y/o movimiento de fauna. Otros son aquellos relacionados con la seguridad e higiene ocupacional.

Cambio en el relieve; generación de partículas de polvo; erosión y sedimentación; alteración de las características fisicoquímicas de suelo y agua por mala disposición de desechos (sólidos y/o líquidos); generación de gases y aumentos del nivel de ruido; alteración de la capa vegetal, pérdida temporal y alteración de hábitat; generación de riesgos y accidentes laborales.

Impactos positivos: También se espera impactos positivos como la generación de empleos; aportes económicos al Fisco; beneficios a la economía local; aumento del valor catastral de las viviendas cercanas al proyecto; y generación de empleos directos e indirectos temporales y permanentes.

Medidas de Mitigación: Mantener el diseño y especificaciones aprobadas; reforzar con tosca el trazado en aquellos trasectos con pendientes; realizar las labores de corte solo durante la época seca; cubrir el suelo expuesto en caso de lluvias hasta que esté bien compactado; plantar pasto u otra especie en aquellos sitios propensos a la erosión; reforestar en aquellos sitios que por la pendiente de los drenajes lo requieran; revisar periódicamente los drenajes naturales para evitar deslaves, obstrucción o afectación con sedimentos; rescatar la fauna identificada; disponer los desechos orgánicos en bolsas o tanques; mantener en sitio material absorbente hidrófilo (kit anti derrame); concienciar al personal sobre manejo sobre la prohibición que existe de afectación del bosque de galería, y vertimientos de efluentes líquidos o desechos sólidos de cualquier tipo sobre el suelo o agua..

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente ubicadas en Albrook, Edificio No.804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, nivel central, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

MUNICIPIO

SE FIJA EL PRESENTE AVISO DE CONSULTA PÚBLICA :

A NOMBRE DE : ALTOS DE VISTAMARES, S.A. HOY : VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
POR EL TERMINO DE : OCHO (8) DIAS HABILES DIA MUNICIPAL
SIENDO LAS: * OCHO (8:00) a.m.

Prieto Sánchez
FIRMA DE SECRETARIO (A)



SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

A NOMBRE DE : ALTOS DE VISTAMARES, S.A.
HOY : SIETE (7).
POR EL TERMINO DE : OCHO (8)
HORA: OCHO Y UNO (8:01)

DE JUNIO DOS MIL VEINTITRES (2023).
DIAS HABILES
a.m.

Prieto Sánchez
FIRMA DE SECRETARIO (A)



PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCÁDIA MUNICIPAL



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ALTOS DE VISTAMARES, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "LOTIFICACIÓN EL PORTALÓN"

Localización: Corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá

Descripción: El proyecto consiste en el aprovechamiento de doce (12) fincas, con un área total de 123.673Ha + 543 dm², de los cuales solo se ocuparán 30Ha. + 3382.543m² en los lotes; 2Ha + 2753.691m² serán para uso público; 4Ha + 9053.664m² serán designadas para calles nuevas; 1Ha + 9760.763m² son calles existentes, y 4871.128m² corresponden a caminos primarios de verano existentes y donde se planea desarrollar una lotificación rural de tipo campestre. Con aprobación de Esquema de Ordenamiento Territorial según Resolución 96-2018. El diseño ha considerado el levantamiento de obras civiles como servidumbres viales asfaltadas, tanque de almacenamiento de agua potable asociado a un sistema de acueducto, instalación de tendido eléctrico, áreas sociales, senderos y dos miradores.

El proyecto requerirá de la remoción y nivelación del terreno en algunos puntos. El material removido podrá ser utilizado para el mejoramiento de las terracerías, hombros, y/o taludes. Involucrará la construcción de cunetas pavimentadas revestidas de hormigón. La conformación de las calles será de carpeta de agregado pétreo, extendida y compacta sobre una superficie preparada, y cubierta asfáltica. Los trabajos incluyen el corte, desbroce de áreas en pasto y bosque secundario.

Impactos negativos: Los efectos ambientales identificados durante la etapa de construcción están relacionados con las actividades de adecuación de lotes, instalación de las infraestructuras de servicios públicos de agua y electricidad, construcción de los caminos y adecuaciones de senderos y miradores; la calidad de agua de cursos cercanos, ruido, erosión, y generación de desechos. Otros aspectos identificados están relacionados con los efectos sobre el medio biológico, como lo son: eliminación de cubierta vegetal, la migración y/o movimiento de fauna. Otros son aquellos relacionados con la seguridad e higiene ocupacional.

Cambio en el relieve; generación de partículas de polvo; erosión y sedimentación; alteración de las características fisicoquímicas de suelo y agua por mala disposición de desechos (sólidos y/o líquidos); generación de gases y aumentos del nivel de ruido; alteración de la capa vegetal, pérdida temporal y alteración de hábitat; generación de riesgos y accidentes laborales.

Impactos positivos: También se espera impactos positivos como la generación de empleos; aportes económicos al Fisco; beneficios a la economía local; aumento del valor catastral de las viviendas cercanas al proyecto; y generación de empleos directos e indirectos temporales y permanentes.

Medidas de Mitigación: Mantener el diseño y especificaciones aprobadas; reforzar con tosca el trazado en aquellos trásectos con pendientes; realizar las labores de corte solo durante la época seca; cubrir el suelo expuesto en caso de lluvias hasta que esté bien compactado; plantar pasto u otra especie en aquellos sitios propensos a la erosión; reforestar en aquellos sitios que por la pendiente de los drenajes lo requieran; revisar periódicamente los drenajes naturales para evitar deslaves, obstrucción o afectación con sedimentos; rescatar la fauna identificada; disponer los desechos orgánicos en bolsas o tanques; mantener en sitio material absorbente hidrófilo (kit anti derrame); concientiar al personal sobre manejo sobre la prohibición que existe de afectación del bosque de galería, y vertimientos de efluentes líquidos o desechos sólidos de cualquier tipo sobre el suelo o agua.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente ubicadas en Albrook, Edificio No.804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, nivel central, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV421160

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

HMS Playa Blanca Resort, S.A.; hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fijación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

1. Nombre del proyecto: "Playa Blanca Resort."

2. Promotor: HMS Playa Blanca Resort, S.A.

3. Localización: Corregimiento De Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

4. Descripción del proyecto: Desarrollo de un complejo residencial de 70 villas de uso residencial de 2 y 3 altos, una casa club con recepción, área de restaurante con cocina y terraza, área de spa con vestuarios completos; piscina, sala de gimnasio y tienda, canchas deportivas junto al acceso y beach club. De igual forma, se considera la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el manejo de las aguas procedentes de la ocupación de la obra. El suministro de agua será mediante abastecimiento propio de pozos ubicados dentro del polígono del proyecto.

5. Impactos positivos: generación de empleos directos e indirectos; aumento en las oportunidades de compra de materiales en comercios de la localidad, nueva oferta turística en el área, aportes económicos al Fisco Nacional.

Impactos negativos: Cambio en la topografía del terreno, erosión / escorrentía, posible alteración de las características físico-químicas de suelo y agua por mala disposición de desechos sólidos y líquidos, posible sedimentación, emisión de gases y de partículas suspendidas, e incremento del nivel sonoro de forma temporal, eliminación de la cubierta vegetal, variación del paisaje actual, incremento temporal del tránsito, generación de riesgos / accidentes laborales.

6. Medidas de Mitigación: Las principales son: Conservar en lo posible, la pendiente de los drenajes naturales de escorrentía del terreno e implementar medidas en caso de ser necesario para mantener dicha estabilidad. Cubrir con lona u otro material suelto. Revegetar con grama u otra especie en aquellos sitios propensos a la erosión. Dispóner de los desechos orgánicos / inorgánicos generados en bolsas y tanques con tapa. Ubicar servicios higiénicos portables. Prohibir la descarga o manejo inapropiado de materiales / insumos / desechos de cualquier tipo, sobre el suelo descubierto. Prohibir el vertimiento de cualquier tipo de líquido o sólido sobre drenajes u otro. Capacitar al personal sobre manejo adecuado de desechos según su tipo. Realizar un mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos. Mantener en sitio y en cantidad necesaria material absorbente hidrófobo en caso de una fuga y/o filtraciones accidentales de combustibles/aceites y/o lubricantes, en el equipo pesado. Eliminar solo la vegetación de las áreas establecidas para el proyecto. Prohibir el ingreso de vehículos con "troneras" o el uso de bocinas innecesariamente. Prohibir la quema de material vegetal dentro o fuera de la Finca. Implementar un Plan de Rescate de Fauna y Flora, antes de iniciar la etapa constructiva. Dictar charlas sobre el procedimiento a seguir en caso de avistamiento o contacto con la fauna. Capacitar y establecer comportamientos del personal (proprios y contratistas), sobre manejo de velocidades, horarios de trabajo, condiciones y comportamientos del personal de los camiones y maquinarias del proyecto en las vías públicas de acceso. Utilizar personal guía y banderilleros cuando sea necesario. Establecer límites de velocidad dentro como fuera del proyecto. Colocar rótulos de información, advertencia, notificación y de estricto cumplimiento dentro de las áreas de trabajo y alrededores involucrados. Suministrar el EPP adecuado a los trabajadores. Mantener en sitio un Kit de Primeros Auxilios con material básico y extintores tipo ABC.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Coclé y Oficina del Ministerio de Ambiente Sede Central, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, Edificio No.804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV421158

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

HMS Playa Blanca Resort, S.A; hace de conocimiento público que durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fijación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** denominado:

1. Nombre del proyecto: "Playa Blanca Resort."**2. Promotor:** HMS Playa Blanca Resort, S.A.**3. Localización:** Corregimiento De Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.**4. Descripción del proyecto:** Desarrollo de un complejo residencial de 70 villas de uso residencial de 2 y 3 altos, una casa club con recepción, área de restaurante con cocina y terraza, área de spa con vestuarios completos, piscina, sala de gimnasio y tienda, canchas deportivas junto al acceso y beach club. De igual forma, se considera la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el manejo de las aguas procedentes de la ocupación de la obra. El suministro de agua será mediante abastecimiento propio de pozos ubicados dentro del polígono del proyecto.**5. Impactos positivos:** generación de empleos directos e indirectos; aumento en las oportunidades de compra de materiales en comercios de la localidad, nueva oferta turística en el área, aportes económicos al Fisco Nacional.**Impactos negativos:** Cambio en la topografía del terreno, erosión / escorrentía, posible alteración de las características físico-químicas de suelo y agua por mala disposición de desechos sólidos y líquidos, posible sedimentación, emisión de gases y de partículas suspendidas, e incremento del nivel sonoro de forma temporal, eliminación de la cubierta vegetal, variación del paisaje actual, incremento temporal del tránsito, generación de riesgos / accidentes laborales.**6. Medidas de Mitigación:** Las principales son: Conservar en lo posible, la pendiente de los drenajes naturales de escorrentía del terreno e implementar medidas en caso de ser necesario para mantener dicha estabilidad. Cubrir con lona u otro material suelto. Revegetar con grama u otra especie en aquellos sitios propensos a la erosión. Disponer de los desechos orgánicos / inorgánicos generados en bolsas y tanques con tapa. Ubicar servicios higiénicos portables. Prohibir la descarga o manejo inapropiado de materiales / insumos / desechos de cualquier tipo, sobre el suelo descubierto. Prohibir el vertimiento de cualquier tipo de líquido o sólido sobre drenajes u otro. Capacitar al personal sobre manejo adecuado de desechos según su tipo. Realizar un mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos. Mantener en sitio y en cantidad necesaria material absorbente hidrófobo en caso de una fuga y/o filtraciones accidentales de combustibles/aceites y/o lubricantes, en el equipo pesado. Eliminar solo la vegetación de las áreas establecidas para el proyecto. Prohibir el ingreso de vehículos con "troneras" o el uso de bocinas innecesariamente. Prohibir la quema de material vegetal dentro o fuera de la Finca. Implementar un Plan de Rescate de Fauna y Flora, antes de iniciar la etapa constructiva. Dictar charlas sobre el procedimiento a seguir en caso de avistamiento o contacto con la fauna. Capacitar y establecer comportamientos del personal (proprios y contratistas), sobre manejo de velocidades, horarios de trabajo, condiciones y comportamientos del personal de los camiones y maquinarias del proyecto en las vías públicas de acceso. Utilizar personal guía y banderilleros cuando sea necesario. Establecer límites de velocidad dentro como fuera del proyecto. Colocar rótulos de información, advertencia, notificación y de estricto cumplimiento dentro de las áreas de trabajo y alrededores involucrados. Suministrar el EPP adecuado a los trabajadores. Mantener en sitio un Kit de Primeros Auxilios con material básico y extintores tipo ABC.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Coclé y Oficina del Ministerio de Ambiente Sede Central, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, Edificio No.804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

PRIMERA PUBLICACIÓN

AV.421156

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ALTOP DE VISTAMARES, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "**LOTIFICACIÓN EL PORTALÓN**"

Localización: Corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá**Descripción:** El proyecto consiste en el aprovechamiento de doce (12) fincas, con un área total de 123.673Ha + 543 dm², de los cuales solo se ocuparán 30Ha. + 3382.543m² en los lotes; 2Ha + 2753.691m² serán para uso público; 4Ha + 9053.664m² serán designadas para calles nuevas; 1Ha + 9760.763m² son calles existentes, y 4871.128m² corresponden a caminos primarios de verano existentes y donde se planea desarrollar una lotificación rural de tipo campestre. Con aprobación de Esquema de Ordenamiento Territorial según Resolución 96-2018. El diseño ha considerado el levantamiento de obras civiles como servidumbres viales asfaltadas, tanque de almacenamiento de agua potable asociado a un sistema de acueducto, instalación de tendido eléctrico, áreas sociales, senderos y dos miradores.

El proyecto requerirá de la remoción y nivelación del terreno en algunos puntos. El material removido podrá ser utilizado para el mejoramiento de las terracerías, hombros, y/o taludes. Involucrará la construcción de cunetas pavimentadas revestidas de hormigón. La conformación de las calles será de carpeta de agregado pétreo, extendida y compacta sobre una superficie preparada, y cubierta asfáltica. Los trabajos incluyen el corte, desbroce de áreas en pasto y bosque secundario.

Impactos negativos: Los efectos ambientales identificados durante la etapa de construcción están relacionados con las actividades de adecuación de lotes, instalación de las infraestructuras de servicios públicos de agua y electricidad, construcción de los caminos y adecuaciones de senderos y miradores; la calidad de agua de cursos cercanos, ruido, erosión, y generación de desechos. Otros aspectos identificados están relacionados con los efectos sobre el medio biológico, como lo son: eliminación de cubierta vegetal, la migración y/o movimiento de fauna. Otros son aquellos relacionados con la seguridad e higiene ocupacional.

Cambio en el relieve; generación de partículas de polvo; erosión y sedimentación; alteración de las características fisicoquímicas de suelo y agua por mala disposición de desechos (sólidos y/o líquidos); generación de gases y aumentos del nivel de ruido; alteración de la capa vegetal, pérdida temporal y alteración de hábitat; generación de riesgos y accidentes laborales.

Impactos positivos: También se espera impactos positivos como la generación de empleos; aportes económicos al Fisco; beneficios a la economía local; aumento del valor catastral de las viviendas cercanas al proyecto; y generación de empleos directos e indirectos temporales y permanentes.

Medidas de Mitigación: Mantener el diseño y especificaciones aprobadas; reforzar con tosca el trazado en aquellos trasectos con pendientes; realizar las labores de corte solo durante la época seca; cubrir el suelo expuesto en caso de lluvias hasta que esté bien compactado; plantar pasto u otra especie en aquellos sitios propensos a la erosión; reforestar en aquellos sitios que por la pendiente de los drenajes lo requieran; revisar periódicamente los drenajes naturales para evitar deslaves, obstrucción o afectación con sedimentos; rescatar la fauna identificada; disponer los desechos orgánicos en bolsas o tanques; mantener en sitio material absorbente hidrófilo (kit anti derrame); concienciar al personal sobre manejo sobre la prohibición que existe de afectación del bosque de galería, y vertimientos de efluentes líquidos o desechos sólidos de cualquier tipo sobre el suelo o agua.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente ubicadas en Albrook, Edificio No.804, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, nivel central, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

PRIMERA PUBLICACIÓN

AV.421159